

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de noviembre de 1992, por la que se establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, la secuenciación de contenidos, así como la distribución horaria en la educación primaria. (BOJA núm. 128, de 12.12.92).

Advertidos errores en el encabezamiento del Anexo I de la Orden de referencia, en la página 10.129 del fascículo 2 de 3, y en el encabezamiento de la continuación de la misma, en el fascículo 3 de 3, página 10.193, donde dice:

«ORDEN de 4 de noviembre de 1992, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma. (Continuación)».

Debe decir:

«ORDEN de 5 de noviembre de 1992, por la que se establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, la secuenciación de contenidos, así como la distribución horaria en la educación primaria. (Continuación)».

Sevilla, 22 de enero de 1993

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan premios 8 de marzo para relato y composiciones poéticas.

La Ley 10/88, de 29 de diciembre, creó el Instituto Andaluz de la Mujer, el Decreto 1/89, de 10 de enero, por el que se aprueba su reglamento, faculta a este organismo para realizar cuantas actividades sean requeridas para el logro de sus fines. Siendo así que el artículo 2º de su ley de creación ordena al Instituto promover las condiciones que hagan posible la participación y presencia de la mujer en la vida cultural.

Este Instituto, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo noveno del Decreto 1/89, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, ha resuelto hacer pública la siguiente convocatoria:

Artículo primero: Se convocan 3 premios en cada una de las provincias de Andalucía para relatos y composiciones poéticas realizadas por alumnas de Centros de Adultos/as.

Artículo segundo: El contenido de los trabajos presentados versará sobre cualquier aspecto relativo a la mujer, debiendo utilizarse la lengua castellana.

Artículo tercero: Los relatos tendrán una extensión máxima de 10 folios y mínimo de 5, mecanografiados a doble espacio por una sola cara.

Las composiciones poéticas tendrán una máximo de 50 versos y un mínimo de 12.

Artículo cuarto: La dotación de los premios en cada provincia será la siguiente:

Un primer premio de 150.000 ptas.
Un segundo premio de 100.000 ptas.
Un tercer premio de 50.000 ptas.

Si a juicio del jurado ninguno de los trabajos presentados tuviese méritos suficientes para ser distinguido con el premio correspondiente, se declarará desierto.

Artículo quinto: Los trabajos se presentarán en los Centros de la Mujer de cada provincia, antes del 1 de marzo de 1993, a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aportando prueba suficiente de estar legitimada para participar.

La identificación de los trabajos se hará mediante pseudónimo. En sobre aparte se hará constar el nombre, apellidos, domicilio y localidad de la participante.

Artículo sexto: No se admitirá a concurso más de un trabajo por participante y provincia.

Artículo séptimo: El jurado para adjudicación de premios será constituido al efecto en cada capital de provincia. Sus componentes, en mínimo de cinco, serán nombrados/as por la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Artículo octavo: El Instituto Andaluz de la Mujer se reserva durante un plazo no superior a doce meses, a partir de la adjudicación de los premios, el derecho a la publicación de los trabajos premiados.

Los trabajos que no resulten premiados, podrán ser retirados dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del fallo del jurado. Los no reclamados serán destruidos.

Artículo noveno: La participación en el presente concurso supone la aceptación de todas las condiciones anteriormente expuestas.

Sevilla, 1 de febrero de 1993.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

CORRECCION de erratas al Edicto (PP. 2325/92). (BOJA núm. 3, de 12.1.93).

Advertidas erratas en la denominación del Juzgado de Primera Instancia núm. veintiséis de Madrid, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En las páginas 70 y 77, columnas derecha e izquierda respectivamente, donde dice:

«JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISIETE DE MADRID», debe decir:
«JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID».

Asimismo, en la página 77, columna izquierda antepenúltima línea donde dice:

«...veintisiete de Madrid», debe decir: «...veintiséis de Madrid».

Sevilla, 3 de febrero de 1993.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, por la que se declara desierto el concurso público para la contratación de las obras de reparación y redistribución de edificio en Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (PD.308/93).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de junio de 1992 para el examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas presentadas al concurso convocado para la contratación de las obras de «Reparación y redistribución de edificio en Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada para sede de la Delegación Provincial de Consejería de Gobernación», así como el informe de la Comisión Técnica constituida al efecto de fecha 27 de julio de 1992, y teniendo en cuenta que de conformidad con la cláusula 8 del Pliego de las Administrativas Particulares que rige el presente concurso y artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado la Administración tiene alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, a declarar desierto el concurso.

Esta Consejería de Economía y Hacienda resuelve:

Declarar desierto el concurso público convocado para la contratación de las obras de «Reparación y redistribución de edificio en Gran Vía de Colón, 54-56 de Granada, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se cita, realizada la selección del contratista conforme a la legislación vigente de Contratos del Estado.

Sevilla, 19 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascada.

Expediente núm.: 319/92
Denominación: Ejecución Obras Centro de Observación de Menores, Alcalá de Guadaíra, Sevilla
Fecha de adjudicación definitiva: 30.11.92
Importe de adjudicación: 44.078.333 ptas.
Empresa adjudicataria: Comylsa, Empresa Constructora, S.A.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 1779/92).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a contratar las obras que se indican con arreglo a las siguientes especificaciones:

Procedimiento: Abierto. Forma de Adjudicación: Subasta con admisión previa de licitadores. Trámite: Urgente.

Objeto: Expediente 110/92. Ejecución del Proyecto de Parque de Bomberos en Avenida del General Merry esquina a Carretera de Su Eminencia (3ª fase)

Tipo de licitación: 100.012.976 ptas. (importe del Presupuesto máximo de las obras).

Plazo de ejecución: 6 meses. Plazo de garantía: 1 año.

Dirección a la que pueden solicitar los Pliegos y Documentos complementarios: Servicio de Protección Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa y Personal. Paseo de las Delicias núm. 15. 41013 Sevilla.

Fecha límite para solicitar la documentación: cinco días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Importe a abonar por la documentación: Gratuita

Fecha límite para recepción de las proposiciones: Diez días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en C/ Pajaritos núm. 14, o por correo en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

Las proposiciones deberán ser redactadas en Español.

Apertura de las proposiciones: (Sobres núm. 1 y 3), la realizará la Mesa de Contratación, el día que determine la Presidencia.

Proposición económica: Se realizará en acto público el decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; hora: 12,00; Lugar: Ayuntamiento, Sala Capitular, Plaza Nueva núm. 1.

Fianza provisional: 2.000.259 ptas.

Fianza definitiva: 4.000.518 ptas.

Partida presupuestaria: 021 (01200223 62200/91) Plº 1992.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas y debidamente conformada por el Arquitecto Municipal, Director de las Obras.

Calificación del Contratista exigible:

Grupo: C	Subgrupo: 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Categoría: C
Grupo: I	Subgrupo: 6 y 9	Categoría C
Grupo: J	Subgrupo: 2 y 4	Categoría C

Forma jurídica que deberá adoptar, en su caso, la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato: Deberá reunir los requisitos que se especifican en el art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación del Estado.

Plazo durante el cual, el licitador queda vinculado a su oferta: Tres meses.

Documentación exigida: La que figura en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativa.

Criterios que se seguirán para la admisión previa, documentos acreditativos de cuanto sigue:

Programación de las obras, según diagramas de tiempo, actividades y previsión de costes.

Dispositivos e instalaciones disponibles para la organización y ejecución de obra.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don con domicilio en
vecino de y D.N.I. núm. en nombre
..... enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras de
anunciadas en el Boletín Oficial del Estado núm.
de fecha los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de que representa una baja del % respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Sevilla, 20 de octubre de 1992.- El Secretario General.